

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No:	159	Fecha Solicitud:	13/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40	
Descripción:	Ingeniero Control de Proyectos - Nuevo Sistema Misional - JOAN DAVID GALEANO		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES en el marco de su plan estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado Nuevo Sistema Misional, cuyo objetivo es remplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que actualmente se aplican.

En este sentido, de acuerdo al seguimiento a riesgos asociados al proyecto en mención, que viene haciendo la empresa MAGIS LTDA se logro determinar la impenosa necesidad de contratar los servicios profesionales de un Project Controller (INGENIERO CONTROL DE PROYECTOS), un profesional con experiencia en proyectos de alta envergadura, especializado en dirección de proyectos. Esto debido a la dimensión del proyecto y la necesidad de control más detallado se requiere apoyo a la dirección del proyecto.

El ingeniero JOAN DAVID GALEANO, viene apoyando al proyecto del Nuevo Sistema Misional, ya que de acuerdo a su hoja de vida y la entrevista con el Gerente del Proyecto del Nuevo Sistema Misional y la empresa de aseguramiento de calidad MAGIS, cuenta con todos los conocimientos y la experticia que se requieren para las actividades de Project Controller en este Proyecto.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales para apoyar el Desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, con especialización en Gerencia de Proyectos o similares. Experiencia comprobada de un año en Gerencia de Proyectos y preferiblemente con conocimientos y experiencia en gerencia de proyectos Tecnológicos de desarrollo de Software.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo al control de las variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance, entre otros) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados 2. Identificar y monitorear los objetivos presupuestales asociados al proyecto 3. Elaborar el seguimiento de avance físico – financiero y cronológico de las actividades plasmadas en el Plan de Trabajo. 4. Fijar, participar y organizar las frecuencias y formas de seguimiento a los entregables con los diferentes stakeholders 5. Se deberá realizar la correspondiente medición y generación de métricas e indicadores correspondientes al alcance y avance del proyecto utilizando puntos de función o cualquier otra técnica que sirva para conocer el avance contra la puesta en producción de los requerimientos 6. Seguimiento y control a los micro incrementos de los diferentes contratistas. 7. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 8. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 9. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados. 10. Guardar a favor del ICYES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 11. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICYES. 12. El contratista debe realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICYES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICYES. 15. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 16. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 17. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 18. Constituir una garantía a favor del ICYES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICYES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 21. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, RIESGOS:

VALORACIÓN,

DISTRIBUCIÓN

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICYES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICYES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICYES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones Oscar Yovany Baquero

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL ICFES:</p>	<p>El ICFES debe Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a 1 Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución 2 Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados 3 Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista 4 Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución 5 Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago 7 Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados 8 Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato 9 Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato</p>
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el señor Joan David Galeano, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones</p> <p>A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad que el ingeniero Joan David Galeano tiene para cumplir con el perfil requerido: 1) Ingeniero de Sistemas de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA- 2007 2) Especialista en Gerencia de Proyectos de la UNIVERSIDAD EAN-2011 3) Gerente de Proyecto en AxURE TECHNOLOGIES (Junio 2014 – Agosto 2014) 4) Gerente de Proyecto en CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META - CORPOMETA (Junio 2013 – Junio 2014) 5) Formulación de Proyectos – Freelance en LA GOBERNACION DEL VAUPES (Junio 2012) 6) Subgerente Operativo (Administrador de Proyectos) HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS (Julio 2011 - Mayo 2013) 7) Lider Campaña Samsung INTERACTIVO C. C. (Diciembre 2007 - Marzo 2011).</p> <p>Durante sus años de experiencia laboral el ingeniero en referencia ha trabajado en formulación, evaluación y dirección de proyectos bajo la metodología de Marco Lógico, MGA y PMP-PMI, experiencia y habilidad en la planificación de objetivos, estrategias y elaboración y seguimiento de presupuestos. Por lo anterior se fijan honorarios mensuales por valor de \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos m/cte) de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 12 de 2014. Por lo tanto, el valor del contrato será de \$62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte); el compromiso presupuestal se efectuará por \$63.897.600 (sesenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos pesos m/cte) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.</p>

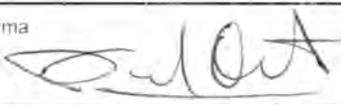
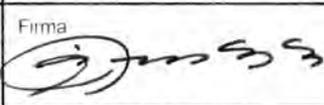
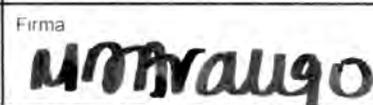
REQUISICION

FORMA DE PAGO: El ICFES pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Un primer pago por valor de \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos m/cte) que se cancelará contra entrega del seguimiento y control de la salida a producción de Inscripción Release 5.1 soportado con los informes y reportes necesarios (cubrimiento y aprobación pruebas funcionales, issues por estado, indicadores de desempeño del grupo para la entrega y reporte de novedades. b) Diez (10) mensualidades de \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos m/cte) partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Un último pago de \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos m/cte) contra la entrega del informe de seguimiento y control de la implementación de las funcionalidades y controles de cambio de los módulos que soportan el examen de Saber 11 Calendario B de 2016 y previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	63897600	63897600					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre IVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	Nombre FRANCIA MARIA JIMÉNEZ ARANGO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

Handwritten mark



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-01

FECHA DE INVITACION: 20/01/2015

Bogota D.C

Señor (a)

JOAN DAVID GALEANO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales en el rol de Ingeniero Control de Proyectos para apoyar la implementación del Nuevo Sistema Misional, apoyando al control de las variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance, entre otros) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados, identificar y monitorear los objetivos presupuestales asociados al proyecto, elaborar el seguimiento de avance físico - financiero y cronológico de las actividades plasmadas en el Plan de Trabajo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

20/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO
Proyectó: DIEGO FERNANDO PALACIOS BANCHEZ